Política de confidencialidad y privacidad de los estudiantes

La universidad Harson se rige por el marco de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) como un estándar riguroso y reconocido a nivel nacional para proteger la privacidad de los estudiantes.

Marco de la FERPA

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) de 1974, en su versión modificada, otorga a los estudiantes elegibles ciertos derechos con respecto a sus expedientes educativos. Un «estudiante elegible» es aquel que tiene 18 años de edad o más, o que está inscrito en una institución de educación superior. En la universidad Harson, estos derechos incluyen:

1. **El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes académicos:** Los estudiantes tienen derecho a inspeccionar y revisar sus expedientes académicos dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que la Universidad reciba una solicitud de acceso. El estudiante debe presentar una solicitud por escrito al secretario académico, identificando el expediente o los expedientes específicos que desea inspeccionar. El funcionario de la Universidad coordina el acceso y notifica al estudiante la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los expedientes.

2. **El derecho a solicitar la modificación de los expedientes académicos:** Los estudiantes tienen derecho a solicitar la modificación de aquellos datos de sus expedientes académicos que consideren inexactos, engañosos o que violen sus derechos de privacidad. Los estudiantes que deseen solicitar a la Universidad la modificación de un dato deben presentar una solicitud por escrito al funcionario de la Universidad responsable del expediente, identificando claramente
la parte del expediente que desean que se modifique y especificando por qué debe modificarse. Si la Universidad decide no modificar el expediente según lo solicitado, notifica al estudiante la decisión y le informa de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de modificación.

3. **El derecho a dar consentimiento para la divulgación de información** Los estudiantes tienen derecho a dar su consentimiento por escrito antes de que la Universidad divulgue información de identificación personal (PII) de sus expedientes académicos, salvo en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

   La universidad Harson divulga expedientes académicos sin el consentimiento previo por escrito del estudiante en las siguientes excepciones, entre otras, según lo autoriza la FERPA:

   - A funcionarios de la institución que tengan un interés educativo legítimo. Un funcionario de la institución es una persona empleada por la universidad Harson en un puesto administrativo, de supervisión, académico, de investigación o de personal de apoyo; una persona o empresa con la que la universidad Harson haya contratado para realizar un servicio o función institucional (por ejemplo, un abogado, un auditor o
     agente de cobranza); un voluntario o un funcionario que forme parte del Consejo de Administración; o un estudiante que forme parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o
     que asista a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas.
   - A funcionarios de otra institución educativa en la que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse.
   - En relación con la ayuda financiera que el estudiante haya solicitado o recibido.
   - A los padres de un estudiante dependiente, según la definición del Servicio de Impuestos Internos (IRS). La Universidad requiere una copia de la declaración de impuestos federal más reciente de los padres u otra documentación apropiada para verificar la dependencia.
   - En caso de emergencia de salud o seguridad.
   - Para cumplir con una orden judicial o una citación emitida legalmente.

Información de directorio: La universidad Harson ha designado lo siguiente como «Información de directorio», que la universidad puede divulgar al público sin el consentimiento previo del estudiante:

- Nombre y correo electrónico personal o institucional del estudiante
- Carrera principal y secundaria
- Estado de inscripción (p. ej., tiempo completo, tiempo parcial)
- Fechas de asistencia
- Títulos, honores y premios recibidos
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Fotografías (para fines oficiales de la universidad)
- Última institución educativa a la que asistió

Restricción de la información de directorio: El estudiante tiene derecho a restringir la divulgación de la información de directorio. Para ello, debe notificarlo por escrito a la Oficina de Registro. La solicitud de restricción se aplicará a toda la información de directorio especificada por el estudiante.

Notificación de violación de datos

En caso de una violación de datos que afecte los expedientes de los estudiantes, la universidad Harson notifica de inmediato a los estudiantes afectados, de conformidad con las leyes federales y estatales aplicables. La notificación incluye la naturaleza de la violación, los tipos de información involucrados y las medidas que los estudiantes pueden tomar para protegerse.

Los estudiantes pueden presentar solicitudes comunicándose con la Oficina del Registrador por correo electrónico, por teléfono o a través del portal de estudiantes.